

C. P. A. JIMMY LIMONES RODRÍGUEZ
AUDITOR INDEPENDIENTE
TELF.S. 04(2452176)-04(2450908)
GUAYAQUIL-ECUADOR

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los Accionistas y Directores de **JUGUETELANDIA S. A.**

Hemos auditado el Balance General adjunto de la Compañía **JUGUETELANDIA S.A.**, al **31 de Diciembre del 2.000** y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha.

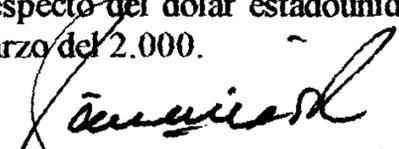
Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos Estados Financieros con base a en nuestra Auditoría.

Nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una Auditoría sea diseñada y realizada para obtener seguridad razonable de si los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluyen el examen, mediante pruebas, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. La auditoría también requiere la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Compañía JUGUETELANDIA S.A.**, al **31 de Diciembre del 2.000**, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, promulgados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.**

Conforme se menciona en la nota 1 a los Estados Financieros, durante el año 2.000 el país vivió una transformación de su economía al decretarse, el 13 de Marzo del 2.000, el canje de los sucres en circulación por dólares estadounidenses a la tasa de Cambio de S/. 25.000,00 por U. S. \$ 1,00. Esta transformación fue el resultado de un proceso continuo de deterioro de la economía Ecuatoriana con altas tasas de inflación y una sostenida pérdida del poder adquisitivo del Sucre, el colapso del sistema financiero, cierre del acceso a líneas internacionales de crédito, lo que originó una caída importante de la actividad económica.

Para efectos de la conversión de estados financieros a dólares se emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 (NEC 17) "**CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS DE APLICAR EL ESQUEMA DE DOLARIZACIÓN**", la cual establece que previo la conversión de los Activos y Pasivos no monetarios y del patrimonio a dólares, éstos deben ser corregidos para reflejar el efecto de la brecha acumulada entre la inflación y la devaluación del sucre con respecto del dólar estadounidense, desde la fecha de adquisición del activo y/o pasivo hasta el 31 de Marzo del 2.000.


JIMMY LIMONES RODRÍGUEZ

SC-RNAE 417

AGOSTO 23 DEL 2.002